



EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016

NORMAS PARA EL REPARTO DE 143.610 EUROS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL PARA 2016 PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE PUEDAN REALIZARSE CON MOTIVO DE LA APERTURA DEL AÑO JUDICIAL EN EL TRIBUNAL SUPREMO, EN LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y EN LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES, Y PARA OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

- 1^a Corresponde al Tribunal Supremo para sufragar los gastos que puedan realizarse con motivo de la apertura del año judicial y para otros gastos de representación relacionados con sus funciones de gobierno, la cantidad de 18.650 euros.
- 2^a Corresponde a los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas, para sufragar los gastos que puedan realizarse con motivo de la apertura del año judicial y para otros gastos de representación relacionados con sus funciones de gobierno, la cantidad de 124.960 euros, que se repartirán según figura en el anexo a las presentes normas.
- 3^a Los Tribunales Superiores de Justicia distribuirán, en su caso, la cantidad concedida, entre el propio Tribunal Superior de Justicia y la Audiencia o Audiencias Provinciales que existan en su territorio y remitirán dicha distribución al Consejo General del Poder Judicial antes del 31 de mayo de 2016.
- 4^a Una vez realizados los servicios correspondientes a la apertura del año judicial y a actos tales como jura de nuevos jueces, las celebraciones relacionadas con la festividad de San Raimundo de Peñafort, la presentación de memorias judiciales, los derivados de la inserción en prensa hasta un máximo de una esquila por fallecimiento de algún miembro de la carrera judicial en activo y con actos de carácter protocolario relacionados con sus funciones de gobierno, correspondientes al periodo 22 de noviembre de 2015 a 21 de noviembre de 2016, se remitirán las facturas emitidas a nombre del Consejo General del Poder Judicial, c/ Marqués de la Ensenada 8, 28004 - Madrid y CIF S2804008G, para su abono mediante transferencia bancaria al proveedor del servicio. Las facturas originales deberán recibirse, necesariamente, en el Consejo General del Poder Judicial **ANTES DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016**, con el conforme del Tribunal Supremo y de los Tribunales Superiores de Justicia.

IMPORTE A DISTRIBUIR EN 2016	143.610,00 €
---------------------------------	---------------------

ASIGNACIÓN TRIBUNAL SUPREMO	18.650,00 €
-----------------------------	--------------------

ASIGNACIÓN TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA	124.960,00 €
---	---------------------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	MAGISTRADOS PROPIOS	TOTAL ASIGNACION
Andalucía	71	15.809,00€
Aragón	16	4.701,00€
Asturias	24	6.317,00€
Baleares	12	3.894,00€
Canarias	22	5.913,00€
Cantabria	11	3.692,00€
Castilla y León	32	7.933,00€
Castilla - La Mancha	18	5.105,00€
Cataluña	57	12.981,00€
Comunidad Valenciana	41	9.750,00€
Extremadura	12	3.894,00€
Galicia	42	9.952,00€
Madrid	74	16.415,00€
Murcia	16	4.701,00€
Navarra	13	4.096,00€
País Vasco	27	6.923,00€
La Rioja	7	2.884,00€
TOTALES	495	124.960,00€

De la cantidad total, una vez deducida la parte correspondiente al Tribunal Supremo por 18.650,00 euros, se reparte entre los Tribunales Superiores de Justicia de la siguiente forma:

- Un 20% por igual
- El resto en proporción al número de Magistrados que componen el Tribunal Superior de Justicia.